

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de cinco (5) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar MATEMATICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 256, el profesor coordinador, Prof. Rolando David Vera – solicita se designe a los docentes que actuarán en el ciclo de ingreso 2023-2024 y en el mismo acto adjunta el informe favorable cumplido por los docentes del ciclo anterior.

Que a fs. 259, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su aconsejando: 1) Aceptar el informe del Coordinador del CIU sobre el desempeño de los docentes designados en Res. CDNAT-2022-551; 2) Designar a los siguientes docentes: Prof. Belinda Jovita Casimiro, Ing. Elena Judith Condorí, Ing. Sofía de los Ángeles Guitián, Ing. Silvia Mónica del Carmen Vargas E Ing. Teodoro Cesta Arrieta.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo en los términos considerados por la Res. CS 342/22.

Que los gastos ocasionados por las presentes designaciones serán imputados por la Res. CS 417/23.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el informe de actividades desarrolladas por el personal docente del ciclo CIU 2022-2023 elevado por el Prof. Rolando David Vera – Coordinador del citado ciclo.

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese al siguiente personal docente – en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el **ÁREA DISCIPLINAR MATEMATICA** - para el Ciclo de Ingreso 2023-2024 - EQUIPO AMPLIADO (CIU 2023-2024) de esta Facultad, para los meses de FEBRERO Y MARZO de 2023, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

PROF. BELINDA JOVITA CASIMIRO	DNI N° 32.347.637
ING. ELENA JUDITH CONDORÍ	DNI N° 28784.236
ING. SOFIA DE LOS ANGELES GUITIAN	DNI N° 28.824.877
ING. SILVIA MÓNICA DEL CARMEN VARGAS	DNI N° 24.638.123
ING. TEODORO CESTA ARRIETA	DNI N° 96.108.671

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 y Res. CS 417/23 para el presente ciclo de ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

ARTÍCULO 5º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para

1.

acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

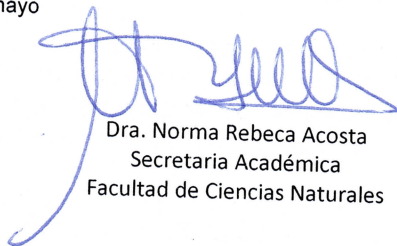
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a los docentes designados que tienen un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

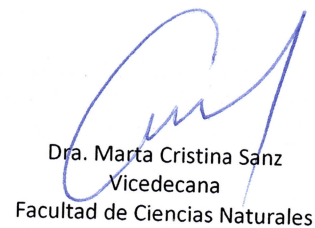
ARTÍCULO 7°.- Dispóngase que los docentes designados actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, docentes nombradas, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales